

GAS NATURAL SDG, S.A.

Gas Natural SDG, S.A. (GAS NATURAL FENOSA), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy, y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional 18ª de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, desarrollada por el Real Decreto 1054/2014 de 12 de diciembre, GAS NATURAL SDG, S.A ha procedido a la cesión del derecho de cobro del déficit del sistema eléctrico correspondiente al ejercicio 2013, a favor de diversas entidades financieras, por importe de algo más de 457 millones de euros.

El importe cedido por GAS NATURAL SDG, S.A se corresponde con el derecho de cobro del déficit del año 2013 que figura en balance a la fecha de la cesión.

Barcelona, 15 de diciembre de 2014